Resolución D.G.O.C. Nº 194/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764.----------

Asunción, 24 de marzo de 2015.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de febrero del 2015, consta la lista de los siguientes participantes: **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., SAN LUCAS S.A., ALDAMA & HIJOS S.A., HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. y DOCTO S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Dr. Roberto Piñanez y el Dr. Aldo Piris,** representantes del S.I.N.U.E., el **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC y el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de marzo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., SAN LUCAS S.A., ALDAMA & HIJOS S.A., HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. y DOCTO S.R.L.**

Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 194/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM,** por lo que la firma de los Contratos, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.	3	333.333.334	666.666.666
2	DOCTO S.R.L.	3	444.444.445	888.888.888
3	HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO	2 Y 3	600.000.001	1.199.999.999
4	SAN LUCAS S.A.	3	277.777.778	555.555.555
5	ALDAMA & HIJOS S.A.	1 Y 3	427.777.776	855.555.555
TOTALES			**2.083.333.334**	**4.166.666.663**

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: Guaraníes dos mil ochenta y tres millones, trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro.----------

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 194/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 83/2014 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 281.764.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19/03/2015.

Artículo 3°Disponer que la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 270.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce